



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE 2021**ASISTENTES**

Sr. Alcalde - Presidente
D. Leopoldo Jeronimo Sierra
Gallardo
Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular
D^a. Alicia Loro Cordoba
D. Javier Fisac Pongilioni
D. Jesus David Sanchez-Pablo
Gonzalez-Campo
D. Jesus Javier Villar Carabaño
D^a. Lourdes Rodriguez-guzman
Ruiz-pascual
D^a. Maria Carmen Rivero Bautista
D^a. Maria De Las Cruces
Sanchez-Pablo Rodriguez-Bobada
D^a. Maria Del Prado Garcia-
Carpintero Lopez-Menchero
D. Roman Ortega Martin-Sierra
Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista
D^a. Eugenia Muñoz Muñoz-Loaisa
D^a. Maria Del Carmen Garcia-
Carpintero Bastante
D^a. Maria Teresa Ortega Martin-
Portugues
D. Miguel Antonio Rodriguez Megia
D. Rafael Diaz-Campo Raez
D. Ramon Galiana Sanchez-
Valdepeñas
Sres. Concejales adscritos al Grupo IU -
Ganemos
D. Galo Sanchez-Bermejo
Rodriguez-Bobada
Sr. Interventor
D. Jose Gonzalez-Albo Morales
Sra. Secretaria
D^a. Pilar Campillo Torres

En Daimiel, siendo las 08:00 horas del día 24 de noviembre de 2021, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 8 de noviembre de 2021, es aprobado por unanimidad.

2.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N. 16/2021

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

“Ante las necesidades urgentes de gastos que no pueden demorarse al próximo ejercicio y que deben ser suplementados, conforme resulta de la memoria que consta en el expediente.

Visto lo dispuesto en el artículo 36.1. b) y c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Resultando el informe favorable de la Intervención,

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos :

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n. 16/2021 mediante suplemento de crédito financiado a cargo del remanente líquido de tesorería de 2020 y mediante bajas de créditos susceptibles de reducción, por importe de 276.100 euros.

2.- Someter el presente expediente a información pública por plazo de quince días, a efectos de estudio y presentación de reclamaciones, en su caso, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de que no se presentara reclamación alguna.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021.

El Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos correspondientes a los concejales del grupo popular, y siete abstenciones de los concejales de los grupos socialista y de izquierda unida, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 8:20 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA